

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento del deber de la información recogido en la normativa de aplicación¹, se facilitan a continuación los siguientes datos:

El periodo medio de pago a proveedores de “General de Hormigones, S.A.”, durante el ejercicio de 2024 es de 22 días. Este periodo se encuentra por debajo del máximo legal establecido en la “Ley 15/2010 de 5 de julio, por lo que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”.

En el año 2024, “General de Hormigones, S.A.”, ha pagado un total de 7.450 facturas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, lo que supone un 81% sobre el total de facturas abonadas en el ejercicio a sus proveedores. En términos de volumen monetario, el importe pagado en el ejercicio en un plazo inferior al máximo legal asciende a 29.141 miles de euros, es decir, un 71% sobre el volumen total de pagos realizados.

¹ Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad.

-Art. 9.2. de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.